



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-248
SALTA, 10 de septiembre de 2021
EXPEDIENTE N° 11.294/2005 C. 1 Y 2

VISTO:

La nota interpuesta por la Mag. María Alicia Zapater Cano - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "BOTANICA SISTEMÁTICA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central – a partir del 01 de agosto de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a su jubilación ordinaria, Ley 26508 a partir del citado mes.

Que la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado y los comprobantes aportados aconseja: 1) Solicitar al Consejo Superior acepte la renuncia presentada por la Mag. María Alicia Zapater Cano - al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Botánica Sistemática Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central – a partir del 01 de agosto de 2021; 2) Agradecer a la Mag. Zapater Cano los valiosos servicios prestados a la Universidad y en especial a la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 15 realizada el 07 de septiembre de 2021 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

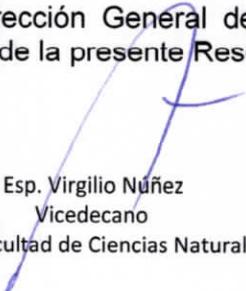
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien considerar aceptar la renuncia definitiva presentada por la **MAG. MARÍA ALICIA ZAPATER CANO** - DNI N° 10.020.069- al cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "BOTÁNICA SISTEMÁTICA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central – a partir del 01 de agosto de 2021, por haber accedido a su jubilación, Ley 26508 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase a la Mag. María Alicia Zapater Cano los valiosos servicios docentes y de investigación prestados durante su permanencia en esta Universidad y de modo particular en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Mag. Zapater Cano, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO SUPERIOR a los fines solicitado en Art. 1º de la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales